

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, cinco (05) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Sustanciación	No. 173
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Guillermo Alonso Muñoz Bolívar
Demandado	Rubén de Jesús García
Radicado	05679 40 89 001 2019 00350 00 05679 40 89 001 2020 00062 00
Asunto	Requiere a la parte actora

Revisada la foliatura, se advierte que mediante providencia del 19 de marzo de 2021 se autorizó al apoderado de la parte actora para que prosiguiera con la notificación por aviso del ejecutado, sin que a la fecha repose en el sumario documento de que dé cuenta de su gestión. Así las cosas, en aras de dar continuidad al proceso, se requiere a la parte actora para que gestione la notificación del señor Rubén de Jesús García en los términos del artículo 292 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

3

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro.061 fijado el día 05 del mes de mayo del año 2021, a las 08:00 de la mañana.

DANIEL FELIPE GALLEGU URREA
Secretario

Firmado Por:

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE
SANTA BARBARA-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1dbcf183a2a39538f5e785073cf2d5ac43b9c64e3dc59c70d7b163c3
089e5837**

Documento generado en 05/05/2021 02:31:01 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**